



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29790 a 184/29793

28/02/2018

77721 a 77724

**AUTOR/A:** ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las medidas de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español (PASVE) 2019-2023, cabe indicar que se han introducido una serie de mejoras derivadas de la nueva normativa comunitaria y de la experiencia adquirida en la aplicación de la medida durante el periodo de programación anterior, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Las operaciones (proyectos) pueden afectar presupuestariamente como máximo a dos ejercicios del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) y cuando sean bianuales deben tener como mínimo el 50% de la inversión subvencionable en el primer ejercicio.
- Los criterios de priorización de las solicitudes son comunes en todo el territorio nacional y cada Comunidad Autónoma ha establecido la ponderación de los criterios de priorización, dentro de un rango establecido. El mínimo de puntuación para ser seleccionadas es de 20 puntos sobre 100.
- Los fondos disponibles en cada convocatoria para cada uno de los dos ejercicios presupuestarios se asignarán a las mejores solicitudes de cada Comunidad Autónoma, proporcionalmente al importe de la ayuda demandada por cada una de ellas, en relación al total nacional.
- El pago a los beneficiarios se efectuará dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de pago.

En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cabe señalar que a las microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, PYMES, se aplicará un tipo de ayuda del 50% en relación con los costes de inversión admisibles, si bien la Conferencia Sectorial podrá disminuir este tipo de ayuda en un máximo de 10 puntos, en el caso que no se llegue a alcanzar un mínimo de cobertura del 50% del número de solicitudes presentadas a nivel estatal y que alcancen el mínimo de puntuación.



Para las empresas que no están cubiertas por el Título I, artículo 2, apartado 1 de la citada Recomendación 2003/361/CE, con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de euros, el tipo de ayuda será el 50% del tipo de ayuda que se aplica a las PYMES.

Para las empresas que no están cubiertas por el título I, artículo 2, apartado 1 de la Recomendación 2003/361/CE con 750 o más empleados y cuyo volumen de negocios sea igual o superior a 200 millones de euros, el tipo de ayuda será el 25% del tipo de ayuda que se aplica a las PYMES.

En lo que respecta a la medida de promoción de vino en mercados de terceros países medida de Promoción del PASVE 2019-2023. Cabe señalar que su inclusión supuso un cambio importante en las medidas tradicionales de apoyo al sector y ha llegado a convertirse en un elemento clave para mejorar la competitividad e internacionalización de las empresas.

Así, podrán ser objeto de las acciones de información y promoción los vinos que cuenten con calidad diferenciada o aquellos en los que se indique la variedad de uva de vinificación.

En estos momentos se está en el primer año del tercer periodo de programación 2019-2023, con la misma dotación presupuestaria que en el periodo 2014-2018, 250 millones de euros dedicados a la medida de promoción del vino (50 millones de euros al año).

Esta cifra es aún más relevante si se tienen en cuenta los importes totales de los programas de apoyo, ya que el porcentaje asignado a la medida de promoción del vino en terceros países en el primer periodo fue del 10,7%, en el segundo supuso el 20,9%, y en el presente se ha incrementado hasta el 23,77% del total de los fondos del programa.

Algunos datos relevantes que demuestran el buen funcionamiento de la medida son los aproximadamente 5.077 programas ejecutados y más de 307 millones de euros de ayuda FEAGA invertidos en promoción entre 2009 y 2017.

Se deben añadir a estas cifras los datos correspondientes al ejercicio FEAGA 2018 actualmente en ejecución, que se corresponden con 1035 programas por un importe de ayuda FEAGA de 52,10 millones de euros.

En este sentido se informa que en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el pasado 10 de julio, se aprobó la asignación de 49.995.916,01 euros de ayuda FEAGA para los 1071 programas presentados de promoción del vino en terceros países a llevar a cabo durante el año 2019.

En el cuadro adjunto puede observarse la evolución positiva que ha tenido esta medida y sus crecientes tasas de ejecución presupuestaria:





	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	TOTAL
Importe Ficha financiera	16,00	32,00	32,00	40,00	40,00	50,00	50,00	50,00	50,00	54,00	410,00
Aprobación en Conferencia sectorial	10,83	35,45	43,64	53,37	55,24	59,75	65,12	58,95	52,12	53,81	488,28
Presupuesto ejecutado	6,92	24,23	29,91	37,37	37,44	38,93	42,64	45,70	41,39	52,10*	356,61*
% Ejecución presupuestaria	63,89	68,34	68,53	70,02	67,77	65,15	69,48	77,52	79,43	96,82*	73,04**

**\*Programas finalizados el 31 de mayo. Últimos datos disponibles de 1 de marzo de 2018.**

**\*\*Media calculada incluidos los datos provisionales de ejecución del ejercicio FEAGA 2018. Las cantidades están reflejadas en millones de €.**

Madrid, 30 de julio de 2018